



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia rechaza investigar al policía infiltrado que mantuvo relaciones con ocho activistas

La Audiencia Provincial de Barcelona ha desestimado los recursos de apelación contra la inadmisión del Juzgado de Instrucción número 21 de la querrela presentada por ocho mujeres contra un policía infiltrado en el movimiento okupa y anticapitalista de la ciudad condal acusado de mantener relaciones con al menos ocho jóvenes sin que conocieran su verdadera identidad.

Le imputaban supuestos delitos de agresión sexual continuados (artículo 174 del Código Penal) y de tortura (artículo 174 del Código Penal), o subsidiariamente contra la integridad moral (artículos 173 y 175), descubrimiento y revelación de secretos (artículo 197) y contra los derechos cívicos (artículo 542).

La Audiencia ha tomado esta decisión en sendos autos dictados el pasado 25 de julio, conocidos hoy, en los que confirma el auto impugnado, dada la inexistencia de indicios de delito. "La conducta del querrellado puede ser éticamente reprochable o haber infringido normas administrativas o de conducta policial, pero no s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |